

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 58

SERIE 1999-2000

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS
DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1999-2000 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO	:	La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto, según sean autorizadas por la asamblea.
POR CUANTO	:	En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito que resulten necesarias para una buena administración.
POR CUANTO	:	El Alcalde de Dorado considera necesario una reorganización administrativa para llevar a cabo un Plan de Trabajo con la eficiencia que ha caracterizado por siempre al Gobierno Municipal de Dorado.
POR TANTO	:	POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:
Sección Itra.	:	Autorizar el Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito.

DE LA PARTIDA

01-02-01-9101	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	6,801.00
01-02-01-9111	SISTEMA DE RETIRO	630.79
01-02-01-9131	SEGURO SOCIAL	520.28
01-03-01-9101	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	3,939.00
01-03-01-9111	SISTEMA DE RETIRO	365.34
01-03-01-9131	SEGURO SOCIAL	301.33
01-03-26-9101	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	2,856.00
01-03-26-9111	SISTEMA DE RETIRO	264.89
01-03-26-9131	SEGURO SOCIAL	218.48
01-04-01-9101	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	24,142.00
01-04-01-9111	SISTEMA DE RETIRO	2,239.17
01-04-01-9131	SEGURO SOCIAL	1,846.86
01-06-01-9101	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	6,888.00
01-06-01-9111	SISTEMA DE RETIRO	638.36
01-06-01-9131	SEGURO SOCIAL	526.93
01-07-01-9101	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	3,000.00
01-07-01-9111	SISTEMA DE RETIRO	278.25
01-07-01-9131	SEGURO SOCIAL	229.50
01-08-01-9101	SUELDO EMPLEADOS REGULARES	24,372.00
01-08-01-9111	SISTEMA DE RETIRO	2,260.50
01-08-01-9131	SEGURO SOCIAL	1,864.46

84,183.14

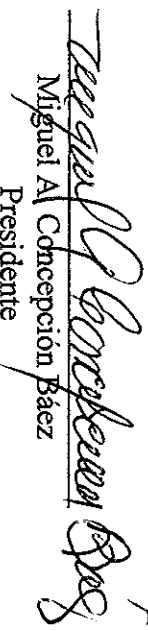
A LA PARTIDA

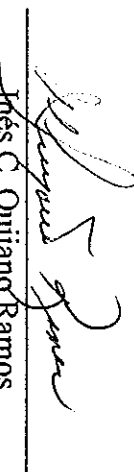
200010-04-01-92.38 MATERIALES DE CONSTRUCCION 84,183.14

84,183.14

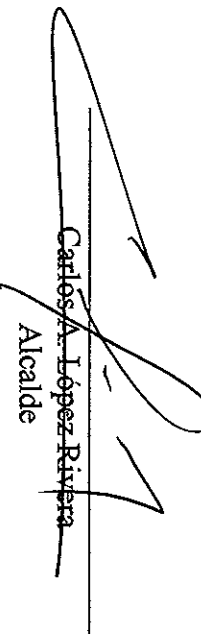
Sección 2da. : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir después de ser aprobada por el alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal hoy 12 de junio de 2000.


Miguel Al Concepción Báez
Presidente


Inés C. Quijano Ramos
Secretaria

Aprobada por el Alcalde hoy 14 de junio de 2000.


Carlos A. López Rivera
Alcalde